



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 130B/2018

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE 2/INICIO PROCEDIMIENTO BAJA TEMERARIA)

En la ciudad de Granada, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 2 Criterios evaluables de forma automática" y al inicio de procedimiento de baja temeraria del el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de sustitución de pavimento de pista de atletismo en Complejo Deportivo Núñez Blanca de Granada**, con presupuesto total de **400.000,00** euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 7/03/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, D. Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnica de Gestión de Administración General de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por los Servicios Técnicos de Deportes, de fecha 23 de abril de 2018 en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por las empresas, conforme a lo señalado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se señala que las ofertas de las empresas **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A. (OPSA)** y **ELSAMEX S.A.U.**, se encuentran en posible baja temeraria.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone** que, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se conceda audiencia** a las mercantiles **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A. (OPSA)** y **ELSAMEX S.A.U.**, para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estiman oportuno, presenten justificación de la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Exp. N° 130B/2018

No asiste a la sesión representante de ninguna de las empresas licitadoras

A las trece horas y cincuenta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO

V° B°
EL PRESIDENTE,

